



INSTITUTO VIRGEN DE ITATI

0419

ACUERDOS ESCOLARES DE
CONVIVENCIA

-2023-



JESUITAS
PROFESSORES AGENTES DE LA EDUCACIÓN



AEC- ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

Presentación de la Rectora:

El Equipo Directivo del Instituto Virgen de Itatí, en base a los Regímenes existentes en la Resolución Ministerial N° 632/13 en el marco de la Ley Nacional N° 26.206 y las Resoluciones del CFE N° 84/09 y N° 93/09 que aprueba el Documento "Sentidos, Orientaciones y Regulaciones sobre la Convivencia Escolar" adhiere a los principios y criterios establecidos en dicho Documento y pone en conocimiento los Acuerdos Escolares de Convivencia respondiendo a la revisión realizada durante los ciclos lectivos 2014, 2015, 2016 y 2017. Desde el año 2020 se rigió el acuerdo de convivencia vigente hasta la fecha actual y siendo necesaria una reevaluación del mismo, se procede teniendo en cuenta las experiencias transcurridas en estos años y los aportes pertinentes de los diversos actores institucionales y realizar las modificaciones necesarias para poder lograr un clima institucional basado en la empatía y el respeto a los demás.

Los AEC procuran ordenar las relaciones humanas al interior de las instituciones, donde todos los miembros de la comunidad educativa se sientan reconocidos y escuchados. Así, dado que nos toca vivir en una realidad compleja, este AEC busca generar un clima institucional agradable, en donde todos se sientan partícipes necesarios e importantes del proceso pedagógico.

Al mismo tiempo, nos interesa defender la formación de los estudiantes en los valores democráticos y en su dimensión ciudadana, con el fin de propender a la potenciación en ellos de la creatividad crítica, participación reflexiva y responsable, que les permita, no sólo su desarrollo como persona integral, sino también como ciudadano comprometido con la sociedad en la cual está inserto, vive y se desarrolla.

La Congregación General N° XXXV de la Compañía de Jesús nos invita a llegar y superar las fronteras sociales y culturales. Fronteras marcadas, muchas veces por la incomprensión, la intolerancia al otro, el individualismo. Por eso, con nuestro AEC pretendemos generar espacios de diálogo y escucha permanente, que nos permitan crecer como comunidad fraterna, justa y solidaria, invocando a San Ignacio de Loyola, que desde el amor y el servicio con y para los demás nos enseña a vivir en comunidad.



Relato del proceso de producción

En el Marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y las Resoluciones del CFE N°84/09 y N° 93/09, el Instituto Virgen de Itatí, luego de la lectura de dichos documentos resuelve trabajar de la siguiente manera:

En una primera instancia, se puso a consideración de la Comunidad Educativa el Reglamento Interno del colegio y, mediante una consulta realizada a padres, estudiantes, docentes, preceptores e integrantes del EdAyO se pudo recabar información sobre aquellos elementos que era necesario conservar, corregir y/o descartar.

El trabajo con los estudiantes se realizó en una jornada especial, donde se los dividió en grupos, se les dio a conocer el Reglamento institucional y se les solicitó que luego de la lectura, análisis y reflexión, registren sus aportes y sugerencias. Este relevamiento alcanzó a la totalidad de los alumnos de 5° año, quienes reflexionaron sobre aquellos valores que consideran más importantes destacar.

Asimismo, a los padres se les envió el mismo reglamento, generando los espacios para que también pudieran realizar aportes y sugerencias. De la misma manera se trabajó con los docentes del establecimiento.

Posteriormente, una comisión conformada por miembros del EdAyO procedió a tabular los datos obtenidos y a redactar un primer borrador, el cual fue socializado, corregido y puesto en conocimiento de toda la comunidad.

El año 2023 se presenta como una nueva oportunidad para socializar y realizar los ajustes necesarios en el acuerdo escolar de convivencia, teniendo en cuenta las experiencias vividas dentro de la institución. Fue así, que se generó un espacio donde los diversos actores institucionales tuvieron la posibilidad de expresarse, sugiriendo los cambios y adecuaciones que consideraron relevantes. Posteriormente, el EdAyO realizó su aporte analizando dichas propuestas a fin de integrarlas en conjunto con una mirada psicológica, psicopedagógica y social. Finalmente se llevó a cabo una revisión general del documento por parte del equipo directivo.



Fundamentación del Acuerdo

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) se elabora en concordancia con los criterios y recomendaciones de la Resolución CFE N° 93/09 con la participación de toda la comunidad educativa.

Desde la UNESCO se afirma que la educación del siglo XXI, debe basarse en cuatro pilares fundamentales: "aprender a aprender", "aprender a ser", "aprender a hacer" y **"aprender a convivir"**.

En los tiempos en que vivimos se hace irrenunciable el desafío de aprender a convivir. Es tan indispensable como los otros aprendizajes, para el desarrollo personal y social.

En efecto, la socialización, consiste precisamente en aprender a *vivir con otros*, es decir a **convivir**, este saber es enseñado por aquellos que tienen el poder de regular socialmente la convivencia.

La escuela, como institución social cuya función esencial es la educación de las nuevas generaciones que se insertarán en la sociedad, forma a los "nuevos sujetos sociales" y para ello transmite las reglas de convivencia consensuadas por la sociedad.

La convivencia es, en consecuencia, el proceso de construir un modelo racional entre los miembros de la institución donde se posibilita la tolerancia de las diferencias y elaboración de acuerdos.

Cuando se dice "educar para la convivencia" se está hablando de educar para la aceptación de las reglas de convivencia vigentes en un determinado grupo, que se esfuerza por encontrar bases amplias de consenso.

La convivencia está vinculada también a la calidad educativa, ya que es el resultado de un clima armónico donde se dan las condiciones favorables para el desarrollo de los procesos pedagógicos.

Con la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, se pone en marcha un proceso de revisión de la Educación Secundaria. En este contexto, surge la necesidad de revisar el marco normativo sobre el que se hallaban las escuelas y repensar el conjunto de normas que sustentan el accionar cotidiano y que permiten legitimar las prácticas que se llevan a cabo en las instituciones.

El Instituto Virgen de Itatí ante este nuevo paradigma, responde a los fundamentos éticos de la disciplina de los Colegios Jesuitas cuya función institucional es promover una maduración de



la fe personal y comunitaria con sincero respeto de la libertad y de la situación evolutiva de cada persona, haciendo providencial el amor de Dios hacia los hombres con calidad integral, formando hombres cristianos con y para los demás. Estas normas y principios constituyen un instrumento que regula la organización, el desarrollo de la vida académica y su funcionamiento, así como la participación de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa, en un marco de convivencia, mutua colaboración y responsabilidad.

a. FINES EDUCATIVOS

El *Instituto Virgen de Itatí*, como obra de la Compañía de Jesús y de la Iglesia Católica, procura una formación integral de sus estudiantes para que sean personas libres, autónomas, competentes, compasivas y capaces de ejercer un liderazgo al servicio de los más necesitados, como expresión de su compromiso con los valores cristianos y con la construcción de una sociedad más humana, fraterna y justa.

Como se expresa en el documento "Bases y principios de los Colegios y Escuelas confiadas a la Compañía de Jesús en Argentina"¹ en el punto 10 "*La educación de los Colegios de la Compañía de Jesús se caracteriza por ser **humanista, integral y misionera***".

Por ser *humanista*, nuestra labor se centra en el hombre, considerado *persona humana* desde el momento de la concepción, en su relación con el medio y con el prójimo. Teniendo como modelo a Cristo, se busca hacer fructificar al máximo los dones recibidos de Dios por medio de una educación *personalista, personalizada y personalizante*, preocupada por dar respuesta a aquello que Dios quiere para cada uno de sus hijos.

Una educación *integral* es aquella que procura una sólida formación intelectual pero que no deja de lado la realidad en que vive cada uno de sus miembros. Nuestra tarea apunta a brindar herramientas para llevar a cabo aquello que propone nuestro MAGIS: "*ser más para servir mejor*". Así, nuestros jóvenes han de ser capaces de conjugar sus conocimientos con las necesidades del mundo que les rodea brindando respuestas para formar un mundo mejor.

El impulso *misionero* de la Iglesia Católica impregna nuestro quehacer cotidiano, lo que nos convierte en un verdadero instrumento apostólico, llamado a continuar la tarea evangelizadora,

¹Bases y principios de los Colegios y Escuelas confiadas a la Compañía de Jesús en Argentina en *La Identidad Ignaciana en la Educación. Orientación, Principios y Propuestas*. Comisión de Educación de la Compañía de Jesús en Argentina. Santa Fe. Argentina. Julio de 1996. Pág. 201.



procurando llevar a cada familia, y por medio de ellas a todo el mundo, el mensaje salvador de Dios que nos dejó su hijo Jesús, plenitud de la Revelación.

b. VALORES QUE NOS PROPONEMOS VIVIR Y ENSEÑAR

Quienes ingresan al *Instituto Virgen de Itatí* (docentes, padres, estudiantes, empleados, exestudiantes) deben adherir a los valores y principios cristianos de la Institución. La permanencia en el colegio se construye día a día con la actitud demostrada en cada acontecimiento que integre los procesos académicos y formativos.

Siguiendo lo expresado por nuestro Proyecto Educativo Común²:

“consideramos necesario testimoniar de modo profético los valores del Evangelio – y algunos de ellos de modo prioritario – frente a los retos del contexto latinoamericano. Nuestras instituciones promueven un pensamiento alternativo al hoy dominante con diversas estrategias y, entre ellas, una educación en valores que ayude a internalizarlos y a responder activamente, oponiéndose a las corrientes e ideologías que deshumanizan, marginan en la pobreza a las mayorías, fomentan el secularismo radical y alienan mediante las lógicas del mercado y del consumismo.

Nuestra educación promueve prioritariamente los siguientes valores:

- *Amor, en un mundo egoísta e indiferente.*
- *Justicia, frente a tantas formas de injusticia y exclusión.*
- *Paz, en oposición a la violencia.*
- *Honestidad, frente a la corrupción.*
- *Solidaridad, en oposición al individualismo y a la competencia.*
- *Sobriedad, en oposición a una sociedad basada en el consumismo.*
- *Contemplación y gratuidad, en oposición al pragmatismo y al utilitarismo.*
- *El respeto, a toda persona, en concreto a cada miembro de la comunidad educativa (autoridades, docentes, personal auxiliar, padres, estudiantes, ex estudiantes etc.), en oposición al desprecio, atropello, violencia que cunde en la sociedad actual.*

²Proyecto Educativo Común (PEC) de la Compañía de Jesús en América Latina. Conferencia de Provinciales de la Compañía de Jesús en América Latina (CPAL). Río de Janeiro. Brasil. Septiembre de 2006. Pág. 32.



Cuerpo Normativo:

El cumplimiento de lineamientos que se exponen a continuación es un requisito básico para expresar la identificación con el Proyecto Educativo y poseen un carácter elemental para nuestra convivencia. Conocer, respetar y vivir los valores y conductas que se promueven en el presente Acuerdo Escolar de Convivencia resulta fundamental, así como también, concebir la norma como una forma de construcción positiva de los vínculos en la comunidad educativa ignaciana; éstas son aquellas reglas que nacen para ayudar al bien común de una comunidad. Las mismas ayudan a ajustar las conductas, tareas y actividades de las personas integrantes de la comunidad, favoreciendo el común acuerdo y coordinación para la comprensión comunitaria de los fines institucionales y la educación de los jóvenes con el carisma de la Compañía de Jesús.

El trato amable y cordial, la cercanía y predisposición para atender las inquietudes de los demás, la capacidad de escucha y diálogo, deben ser actitudes constantes en personas que buscan en todo, hallar la voluntad de Dios en sus vidas.

Se promueve la adhesión a los principios y valores del Paradigma Ignaciano: una educación católica e ignaciana integral y de calidad, de acuerdo a las características de la Educación de la Compañía de Jesús y al Proyecto Educativo Institucional. Por eso, a quienes forman parte del *Instituto Virgen de Itatí* les proponemos crecer y madurar en el “*ser hombres y mujeres orientados a la búsqueda constante de la excelencia académica*”, como medio que les posibilite prestar un mejor y mayor servicio a sus hermanos.

Con el deseo de estimular el desarrollo integral, promovemos el respeto hacia el otro, la responsabilidad y el cumplimiento de los compromisos con los valores que inspiran esta Institución. De allí que, la puntualidad en la presentación a la institución y al aula sean elementos que se destaquen en nuestra propuesta académica. La participación de los miembros de la comunidad en las actividades que el colegio les propone a lo largo del ciclo lectivo es de fundamental importancia para una formación integral.

Por lo tanto, la puntualidad y la asistencia a las actividades escolares programadas, que a cada miembro de la institución le son conferidos, hacen a la maduración de la responsabilidad y a la capacidad de asumir compromisos mayores, para integrarse como actores productivos, creativos, críticos y transformadores de nuestra sociedad.



Una presentación personal adecuada y pertinente de cada uno de los actores de la comunidad educativa, es símbolo que expresa pertenencia y adhesión al ideario institucional y demuestra predisposición para el trabajo formativo a realizar. El aseo diario, la higiene y el correcto uso del uniforme escolar, serán expresiones de respeto a sí mismos y a los demás.

Por tanto, el uso de uniforme diario y el de actividades físicas será prioritario para todos los miembros de la comunidad educativa. En caso de situaciones o eventos especiales, se realizarán las orientaciones necesarias.

Siendo el respeto al otro y su dignidad un valor esencial del ideario ignaciano, valor que implica el ser escuchado, atendidos (en lo necesario para el crecimiento humano, integral y misionero), se favorecerán todos los modos vinculares que expresen este valor y se intervendrá en todas aquellas situaciones donde alguno de los miembros de la comunidad educativa tenga un actuar en discordancia con este valor.

Esto implica la necesidad de plantear reclamos y desacuerdos de manera educada, tanto en espacios reales como virtuales, en búsqueda de la mejor solución, creando espacios de diálogo y escucha objetiva.

El ambiente donde trabajamos y los espacios donde desarrollamos nuestras actividades escolares, son recursos compartidos entre todos los miembros de la institución. Cuidar el estado de las instalaciones, evitando escrituras o roturas de mobiliario y/o ventanas, fomentará un clima de trabajo cordial, respetando el espacio y el medio ambiente.

Un espacio donde se mantenga el orden y la limpieza ayudará a que se desarrollen de manera más acorde las tareas propias de la escuela: enseñar y aprender.

Una formación integral en un colegio católico y de la Compañía de Jesús, implica la formación de ciudadanos comprometidos y personas que buscan hallar la voluntad de Dios en todos los actos de su vida. Por ello, será indispensable demostrar un comportamiento correcto y de profundo respeto durante el desarrollo de actos patrios y actividades religiosas.

La Espiritualidad Ignaciana nos propone la búsqueda del MAGIS, esto es, aspirar siempre a ser *“más y mejores, para y con los demás”*, es decir proponer todos los medios necesarios para alcanzarlo. El uso de dispositivos tecnológicos nos permitirá alcanzar este objetivo siempre y cuando sean utilizados con fines educativos dentro del ámbito escolar, autorizado y monitoreado



por el docente responsable del grupo de estudiantes, creando así un clima de trabajo cooperativo y colaborativo en función de la utilización de herramientas TIC.

En igual medida, la aspiración al "MAGIS" ignaciano implica evitar todo tipo de mentira o engaño en el obrar cotidiano, el cual perjudica a la buena relación entre pares, creando un espacio de desconfianza entre los miembros del ámbito educativo.

El participar o provocar incidentes tanto en el interior como en el exterior del establecimiento, lo mismo que proferir amenazas y/o agresiones, son conductas que contradicen el valor del respeto y el diálogo maduro con los otros, que no nos permite crecer como hombres de bien, para y por el mundo.

Se evitará la divulgación de información personal o de fotografías, videos o cualquier otro material que pudiera atentar contra la intimidad y el respeto de la imagen de las personas que conforman nuestra institución.

El cuidado del propio cuerpo y de nuestro prójimo es un valor fundamental en aquellos que nos reconocemos creados y amados por Dios y entendemos que el don de la vida es un regalo preciado de nuestro creador.

Es por ello que, introducir o consumir sustancias tóxicas, dentro o en las inmediaciones de la escuela va en contra de lo que entendemos como respeto al regalo preciado de nuestro Creador: EL DON DE LA VIDA.

LAS SANCIONES:

SE CONSIDERAN FALTAS LEVES:

A aquellas faltas que afectan el orden y la organización escolar pero que no atentan contra la integridad física de los miembros de la Institución, por ejemplo:

1. Usar vocabulario inapropiado o realizar gestos no adecuados u ofensivos.
2. Realizar acciones conductuales y actitudinales que interfieran o perjudiquen a alguna de las partes presentes en el desarrollo de las actividades en las cuales se esté representando a la institución.



3. No asistir con el uniforme adecuado y/o solicitado por la institución para la actividad pertinente.
4. Alterar el orden en los diferentes ámbitos de la institución, no respetando los circuitos comunicativos que hacen a la buena convivencia y funcionamiento institucional.
5. Acciones que afecten la limpieza institucional, con actitudes poco colaborativas, y acciones deliberadas que interfieran en la convivencia y el aseo del predio.

La persistencia reiterada de faltas leves llevadas a cabo por parte del alumno tendrá como consecuencia la consideración de que las mismas se tornen en una falta grave o muy grave.

SE CONSIDERAN FALTAS GRAVES:

A aquellas faltas que atentan contra el AEC o ponen en riesgo la integridad de las personas, por ejemplo:

1. Dañar/romper materiales o elementos de la institución causando que esto afecten el funcionamiento o características estéticas del mismo.
2. Sustraer materiales de cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Manipular dispositivos electrónicos u otros materiales que no hayan sido previamente autorizados por el profesor y no sean pertinentes al espacio curricular, durante el desarrollo de las clases o actividades en la Institución.
4. Adulterar o extraviar documentación escolar.
5. Promover actos de indisciplina en forma individual o grupal, que obstruyan el normal funcionamiento de la clase.
6. Efectuar faltas de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa, como también a los símbolos patrios y/o religiosos.
7. No ingresar al curso durante la hora de clase sin autorización del docente a cargo o directivo pertinente, estando dentro de la Institución.

La persistencia reiterada de faltas graves llevadas a cabo por parte del alumno tendrá como consecuencia la consideración de que las mismas se tornen en una falta muy grave.



SE CONSIDERAN FALTAS MUY GRAVES:

A aquellas faltas que comprometen y/o atentan contra la integridad de cualquier miembro de la Institución, el patrimonio o el prestigio del colegio, por ejemplo:

1. Hablar en nombre de la institución sin autorización de las autoridades, realizando declaraciones, apoyando causas, etc. sin previo consentimiento y en ámbitos que no se encuentren relacionados a lo académico o a actividades estudiantiles.
2. Involucrarse en situaciones que atañen a la privacidad propia o ajena de los integrantes de la institución, en el ámbito de la escuela.
3. Hacer efectivas conductas de violencia física, verbal, psicológica y/o de discriminación o denigrantes sobre cualquier integrante de la Institución.
4. Evidenciar comportamiento inadecuado durante las salidas escolares y viajes educativos mientras se encuentre identificado con el uniforme de la Institución.
5. Retirarse del establecimiento educativo sin autorización o no ingresar estando en las inmediaciones de la Institución.
6. Ingresar cualquier elemento que pudiera poner en riesgo la integridad física de alguno de los integrantes de la escuela (armas, cortopunzantes, inflamables, entre otros).
7. Ingresar cualquier elemento que pudiera poner en riesgo el bienestar y la salud de los alumnos, tales como bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas, entre otros.
8. Realizar filmaciones, tomar fotografías o grabar conversaciones sin el consentimiento previo, atentando contra los derechos de privacidad de los actores institucionales.
9. Utilizar las redes sociales de forma irresponsable, de manera que impliquen situaciones amenazantes y/u ofensivas, discriminatorias, comportamientos impropios, ver videos inapropiados, etc., que involucren a la Institución o a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.

CIRCUITO DE ACTUACIÓN:

Más allá de la clasificación referida, las medidas que pudieran llegar a tomarse serán analizadas siguiendo el circuito de actuación establecido y descrito a continuación, de esta



manera se busca observar a cada transgresión de manera específica, teniendo en cuenta las consecuencias que pudieran haber tenido las faltas cometidas.

El cumplimiento de lo pautado en este Acuerdo posibilita la formación de un clima de trabajo en el interior de la escuela que permita la búsqueda constante de la excelencia académica. Es en ella que se procura formar jóvenes libres y responsables, conscientes de la importancia de las decisiones que toman en todos los aspectos de la vida y de las consecuencias que éstas traen aparejadas.

La convivencia no es fruto del esfuerzo momentáneo, sino el resultado de una serie de pequeñas decisiones que admiten errores pero que se apoyan en la firme voluntad de cambiar y superar las dificultades. Es necesaria la reflexión acerca de cada experiencia para actuar positivamente.

Poder señalar y reflexionar sobre las transgresiones al AEC tiene como finalidad la reflexión y modificación de conductas objetables; persigue con premura que la persona pueda recapacitar sobre la conducta que pudo haber desarrollado de forma equivocada. Además, debe garantizar el valor de la justicia y favorecer el diálogo, el análisis y la reflexión, propiciando la reparación de algún daño moral, físico o material, a fin de incorporar y/o fortalecer en el alumno, el sentido de la propia responsabilidad.

La intencionalidad del personal de la institución debe ser totalmente de carácter educativo, por lo que los criterios de gradualidad y proporcionalidad en su aplicación deben ser fundamentales.

Las sanciones, siempre serán graduadas en función de la recurrencia y la gravedad de las faltas cometidas, atendiendo especialmente a la trayectoria escolar del estudiante.

Serán considerados como atenuantes el reconocimiento espontáneo de la falta cometida, la ausencia de intencionalidad y la procura de hallar soluciones frente al hecho. La negación frente a la falta, la premeditación, concurrencia, el incurrir en actitudes desafiantes y amenazadoras o bien, atender contra los derechos del resto de los miembros de la comunidad serán situaciones que se constituyen en agravantes del hecho.

Circuito de actuación frente a la transgresión de los puntos planteados en el presente acuerdo de convivencia:



1. Realizar el análisis de la situación específica, para así poder detectar si el incumplimiento corresponde a faltas leves, graves o muy graves.
2. En el caso de tratarse de **faltas leves**:

El circuito comenzará con la/el preceptor del estudiante pudiendo llevarlo a cabo la jefa de preceptores:

- Escuchar al alumno y conocer desde la perspectiva propia del actor lo ocurrido.
 - Reflexionar sobre la situación, buscando en todo momento que el estudiante pueda reconocer el valor institucional que ha transgredido.
 - Buscar una reparación de la acción realizada.
 - Evaluar el grado de negligencia y premeditación.
 - Dejar asentado lo ocurrido, con el fin de llevar un registro y poder realizar un seguimiento.
3. En el caso de tratarse de **faltas graves y/o muy graves**:
 - Escuchar al alumno y conocer desde la perspectiva del propio actor lo ocurrido.
 - Evaluar el grado de negligencia y premeditación.
 - Realizar una reunión junto al equipo directivo y EdAyO a partir de la cual se dialogará y reflexionará las acciones pertinentes a seguir.
 - Citar a los tutores para informar acerca de la situación y buscar el trabajo en equipo junto a las familias y de ser necesario, solicitar acompañamiento de profesionales externos.
 - Evaluar la permanencia en la institución.
 - Dejar asentado en actas.

PROCESO DE APLICACIÓN:

Para sostener el AEC es esencial darlo a conocer a todos los miembros de la comunidad escolar para que durante su aplicación pueda seguir siendo analizado y cuestionado, propiciando la profundización del mecanismo de apropiación de los valores y normas que en él se proponen.



En el transcurso del próximo ciclo lectivo se organizarán talleres con los estudiantes, el personal docente y no docente, y encuentros con los padres. Se prevé la constitución permanente del Consejo de Convivencia Escolar, que permita renovar en un plazo de tres años sus contenidos y formas de aplicación.

Siguiendo lo planteado por la legislación vigente, será necesaria una revisión trienal de lo expuesto en este documento, tarea que será coordinada por la Rectoría del Establecimiento, en colaboración estrecha del Consejo Escolar de Convivencia.

a) Consejo Escolar de Convivencia

En el afán de propiciar espacios de participación democrática y tendiendo siempre a garantizar la escucha de los estudiantes cuando hayan cometido algún hecho pasible de sanción, el Consejo Escolar de Convivencia (CEC) será un organismo de consulta que procurará realizar un aporte al equipo de conducción del instituto.

El mismo estará presidido por la Rectora del Instituto, la Vicerrectora, la directora de estudio y estará integrado por los Jefes de Dpto. del Claustro Docente, los miembros del Equipo de apoyo y orientación (EdAyO), la jefa de preceptores y el Presidente y Vicepresidente del Centro de Estudiantes del colegio.

Toda aquella falta que pudiera no estar expresada en el presente AEC, será objeto de análisis y determinación del Consejo Escolar de Convivencia.

La aplicación de medidas disciplinarias siempre estará a cargo del Equipo Directivo y del Consejo Escolar de Convivencia, pero la decisión última quedará, en todos los casos, a cargo de la Rectoría del Instituto.

REAJUSTE Y EVALUACIÓN:

Los reajustes del presente acuerdo tuvieron lugar después de revisar el documento vigente del año 2020 a partir de la detección de nuevos emergentes transcurridos en estos años, en conjunto con todos los miembros de la comunidad educativa.

Dicho proceso se llevó a cabo mediante reuniones con docentes, alumnos y padres, a fin de actualizar el presente documento.



INSTITUTO VIRGEN DE ITATI (0419)
“Pertenece a la Diócesis de Posadas- Confiado a la Compañía de Jesús”



Se considera que los reajustes sean dinámicos y acordes al contexto institucional, lo que exige una constante y continua revisión del documento. Es por ello que, una vez aprobado por el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM), tendrá una vigencia de dos años.

ALUMNO, Nombre y apellido:

D.N.I. Nro.:

Curso:.....División:..... Nivel:

Declaramos conocer y adherimos plenamente a los acuerdos escolares de convivencia del nivel de educación secundaria del Instituto Virgen de Itatí. Como colegio católico confiado a la compañía de Jesús. Asimismo, nos comprometemos al pago de las cuotas por servicios educativos.

Firma del alumno

Aclaración:

.....

D.N.I:

Firma Padre / Madre / Tutor

Aclaración:

.....

D.N.I: